



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320200021000	Ordinario	Pedro Pastor Martinez Vargas	Gramma Construcciones S.A	09/05/2024	Auto Fija Fecha - Auto Fija Fecha De Audiencia
08001310500320210037300	Ordinario	Jose Del Carmen Jimenez Ebrath	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	09/05/2024	Auto Fija Fecha - Auto Fija Fecha De Audiencia

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

c3710a9c-9cd7-4f02-931b-dcfab7d965da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320210037300	Ordinario	Jose Del Carmen Jimenez Ebrath	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	09/05/2024	Auto Fija Fecha - Resuelve:Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por La Demandada Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias. Proteccion S.A.Segundo: Téngase A La Dra. Gloria Florez Florez, Identificada Con La Cédula De Ciudadanía N 41697939 Con Tarjeta Profesional N 38.438 Del C.S.J. Como Apoderada Judicial De La Parte Demandada Proteccion S.A., En Los Términos Y Fines Del Poder Conferido

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

c3710a9c-9cd7-4f02-931b-dcfab7d965da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



08001310500320230020200	Ordinario	Juan Carlos Pino Alava Y Otro	Society Protection Technisc Colombia Ltda -Soproteco Ltda	09/05/2024	Auto Fija Fecha - Resuelve:Primero: Tener Por Contestada La Demanda Por Parte De Protectiontechnics Colombia Ltda Soproteco Ltda.Segundo: Fijar Fecha Para El Día 20 De Mayo Del 2024 A Las 2:00 P.M., Para Larealización De La Audiencia Contemplada En Los Artículos 77 Y 80 Del Código De Procedimiento Laboral, Dentro Del Proceso Ordinario Laboral Promovido Por El Señor Gustavo Enrique Solano Castro, Contra Society Protectiontechnics Colombia, La Cual Se Realizará De Forma Virtual Y Mediante La Aplicación Lifesize.
-------------------------	-----------	----------------------------------	---	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

c3710a9c-9cd7-4f02-931b-dcfab7d965da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310500320230033500	Ordinario	Juan Eliseo Sotomayor Soraca	Fundacion Hospital Universitario Metropolitano De Barranquilla	09/05/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:Primero: Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane La Falencia Antes Señalada, So Pena De Rechazar La Demanda

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

c3710a9c-9cd7-4f02-931b-dcfab7d965da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



08001310500320230037700	Ordinario	Jorge Eduardo Martinez Molina	Ferreteria Valvulas Y Complementos Sas	09/05/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:Primero: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señalada, So Pena De Rechazar La Demanda.Segundo: Reconocer Personería Jurídica Para Representar A La Parte Demandante, Al Profesional En Derecho Dr. Paul Arturo Bolaño Reyes, Identificado Con La Cc 72.192.615 Y T.P. No. 113.449 Del C.S. De La J.
-------------------------	-----------	-------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

c3710a9c-9cd7-4f02-931b-dcfab7d965da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



08001310500320240004400	Ordinario	Antony De Jesus Chavarro Barrios	Jaime Miguel Comas Vizcaino	09/05/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Resuelve:Primero: Mantener En Secretaría O Devolver La Presente Demanda Ordinaria Laboral Por El Término De Cinco (05) Días, A Fin De Que, En Escrito Integrado, Decir, En Un Nuevo Escrito Que Englobe La Demanda Ya Corregida, La Parte Actora Subsane Las Falencias Antes Señalada, So Pena De Rechazar La Demanda. Segundo: Reconocer Personería Jurídica Para Representar A La Parte Demandante, A La Profesional En Derecho Dra. Mirandiz Esther Acuña Castellar, Identificada Con Cc No. 22.440.724 De Barranquilla Y T.P. No.
-------------------------	-----------	----------------------------------	-----------------------------	------------	---

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

c3710a9c-9cd7-4f02-931b-dcfab7d965da



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 003 Barranquilla

Estado No. 60 De Viernes, 10 De Mayo De 2024



53.529 Del C.S. De La J

Número de Registros: 7

En la fecha viernes, 10 de mayo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ANA LUCIA DE JESUS TOBON GAMEZ

Secretaría

Código de Verificación

c3710a9c-9cd7-4f02-931b-dcfab7d965da